

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

«EL PERUANO» es distribuido entre todas las oficinas del Estado y todos los funcionarios de la República y del Extranjero.

Las reclamaciones, de cualquier procedencia, por ejemplares no recibidos, se dirigirán al Administrador necesariamente. Sólo en el caso de no ser atendidas, dentro de un término prudencial, deberán los interesados ocurrir de oficio, al Director.

AÑO 64.—TOMO I

Lima, sábado 24 de enero de 1925

Semestre I.—Nº 19

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

Ley N. 5003..... 81

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION DE GOBIERNO

Resoluciones del ramo..... 81

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Resoluciones del ramo..... 81

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja

Fiscal el día 17 de enero de

1925..... 81

Ministerio de Fomento

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones del ramo..... 82

DIRECCION DE MINAS

Resoluciones del ramo..... 82

Los Ferrocarriles del Perú..... 83

Crédito Hipotecario del Perú—

Sorteo de Cédulas..... 84

Compañía Urbanizadora «Santa

Cruza». — Balance al 30 de

septiembre de 1924..... 86

Compañía Urbanizadora «Jesús

Maria». — Balance al 30 de

noviembre de 1924..... 86

Compañía Administradora de

los Almacenes Fiscales. —

— Balance al 30 de diciem-

bre de 1924..... 86

EDICTOS..... 86

AVISOS de privilegios industria-

les..... 87

AVISOS de marcas de fábrica..... 87

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DANDO EL NOMBRE DE «BOLIVAR» A LA PROVINCIA DE CAJAMARQUILLA, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Ley No. 5003

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—La Provincia de Cajamarca, del Departamento de La Libertad, se denominará «Bolivar», conservando la capital de la referida Provincia el nombre que tiene actualmente.

Comuníquese al Poder Ejecu-

tivo, para que disponga o necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

Ministerio de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos

DIRECCION DE GOBIERNO

NOMBRANDO SUBPREFECTO.

I

De la provincia de Urubamba, a don José Rueda.

Lima, 12 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia de Urubamba, a don José Rueda, en lugar de don Francisco Tovar a quien se acordará otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

II

De la provincia de Chucuito, a don Fidel E. Velarde.

Lima, 12 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia de Chucuito, a don Fidel E. Velarde, en lugar de don Juan Antonio Caro, a quien se acordará otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

III

De la provincia de Espinar, a don Esteban Meza.

Lima, 12 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia de Espinar, a don Esteban Meza, en lugar de don Carlos Begazo Hernández.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

IV

De la provincia de Chota, a don Manuel Bertrán

Lima, 14 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia de Chota, a don Manuel Bertrán, en lugar de don Manuel B. Martínez, que pasará a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

V

De la provincia del Cercado de Arequipa, a don Jorge Robinson.

Lima, 14 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia del Cercado de Arequipa, a don Jorge Robinson, en lugar de don Demetrio Cornejo, que pasará a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

VI

De la provincia de Pacasmayo, a don Pedro Ríos Yépez.

Lima, 14 de enero de 1925.

Nóbrase subprefecto de la provincia de Pacasmayo, a don Pedro Ríos Yépez, en lugar de don Isaac Escurra, que pasa a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

Trasladando al subprefecto de Pacasmayo, a desempeñar igual cargo en Huaraz.

Lima, 14 de enero de 1925.

Trasládase al subprefecto de la provincia de Pacasmayo, don Isaac Escurra, a ejercer igual cargo en la de Huaraz, en lugar de don Celso Chávarri, a quien se acordará otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Prorrogando la licencia concedida a don Miguel Serrano, Oficial 2o. de la Sección de Estadística de la Superintendencia de Aduanas.

Lima, 24 de diciembre de 1924.

Visto el oficio No. 448, de la Superintendencia General de Aduanas, sobre prórroga de licencia;

Se resuelve:

Prorrógase a tres meses, con goce de sueldo, la licencia que por veintinueve días concedió la

Superintendencia General de Aduanas, a don Miguel Serrano, Oficial 2o. de la Sección de Estadística de esa Superintendencia, a fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

Aplicóse los sueldos que devenga a la partida pertinente del pliego de hacienda del presupuesto general.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

Prorrogando asimismo, la licencia concedida al Amanuense de la Dirección de Contribuciones don J. Remigio Arteaga

Lima, 24 de diciembre de 1924.

Vista la solicitud letra A. No. 375, sobre prórroga de licencia, elevada por la Dirección de Contribuciones;

Se resuelve:

Prorrógase a dos meses, con goce de sueldo, la licencia por un mes concedida en 12 de noviembre anterior, a don J. Remigio Arteaga.

Aplicóse los sueldos que devenga a la partida pertinente del pliego de hacienda del presupuesto general.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

NOMBRANDO AUXILIAR

I

De la Sección de Contribuciones departamentales a don Enrique Sotomayor.

Lima, 8 de enero de 1925.

Visto el oficio No. 2 de la Dirección de Contribuciones;

Se resuelve:

Nóbrase Auxiliar de la Sección de Contribuciones departamentales, predios y arbitrios en la Dirección de Contribuciones, a don Enrique Sotomayor, en lugar de don Eduardo F. Espinoza, que ha pasado a otra colocación.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

II

Del Archivo del Tribunal de Cuentas, a don Fernando Seminario.

Lima, 8 de enero de 1925.

Nóbrase Auxiliar del Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, a don Fernando Seminario, que desempeñaba el cargo interi-

amente, en lugar de don José Rufino Velasco, que ha sido promovido.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

III

Del Tribunal de Cuentas, a don José Rufino Velasco.

Lima, 8 de enero de 1925.

Visto el oficio No. 1 del Tribunal Mayor de Cuentas;

Se resuelve:

Nóbrase Auxiliar del Tribunal Mayor de Cuentas, en lugar de don Jorge Bonifaz Oliva, que ha pasado a servir como taquígrafo del Senado, a don José Rufino Velasco, que desempeñaba el cargo interinamente.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

IV

De la Sección de Estadística de la Dirección de Contribuciones, a don Manuel Peirano.

Lima, 8 de enero de 1925.

Visto el oficio No. 2 de la Dirección de Contribuciones;

Se resuelve:

Nóbrase Auxiliar de la Sección de Estadística de la Dirección de Contribuciones, a don Manuel Peirano, en lugar de don Enrique Sotomayor, que ha sido promovido.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA

Declarando sin goce de sueldo la licencia concedida a don Jorge Bonifaz Oliva, Auxiliar del Tribunal de Cuentas.

Lima, 8 de enero de 1925.

Visto el oficio No. 3 de la Oficialía Mayor del Senado;

En virtud del artículo 17 de la Constitución;

Se resuelve:

Entiéndase sin goce de sueldo, la licencia concedida en 5 de noviembre último, a don Jorge Bonifaz Oliva, Auxiliar del Tribunal Mayor de Cuentas.

Exíjase al expresado empleado el reintegro de lo que haya percibido durante su licencia.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

DE LA PIEDRA.

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 17 de enero de 1925

GOBIERNO

Gastos de policía preventiva.....	Lp.	353,5.00
M. Guerrero, importe de materiales para la gendarmería.....		454.9.44
Pliego legislativo, a cuenta de emolumentos....		3,289.9.09